

90-9026-1-8

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 2.900/78 /

ANT. : Oficio 70 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 01 AGO 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 70 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el comunican que esa Corporación tomó el acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo, que instruya al Sr. Ministro de Minería para que arbitre medidas necesarias para vigilar el cumplimiento de medidas de seguridad en los piques de carbón.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 31 de Julio de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 30 de Agosto de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

Nº 70.

VALPARAISO, 27 de julio de 1990.

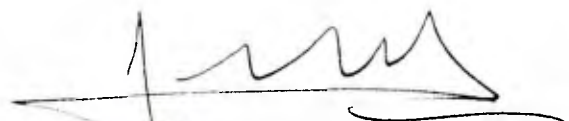
Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en su sesión 18ª ordinaria, celebrada el día 25 del presente, adoptó el siguiente

A S. E. EL  
PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA

ACUERDO :

Considerando los graves problemas de seguridad existentes en la pequeña minería del carbón y, la crítica situación económica en que han quedado los familiares de los trabajadores carboníferos que han fallecido trágicamente en los pirquenes, aprobó oficiar a V.E. con el propósito de que, si lo tiene a bien, instruya al señor Ministro de Minería a fin de que arbitre las medidas necesarias para supervisar adecuadamente el cumplimiento de las medidas de seguridad en los pirquenes de carbón y apoyar a los pequeños mineros para que solucionen las deficiencias que se encuentren.

Dios guarde a V.E.,



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

NVG